



RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN N° 034 - 2018-AA/UNISCJSA

La Merced, 29 de Mayo de 2018.

VISTO:

El mediante Informe N° 630-2018-GPH-UP/UNISCJSA, Resolución del Área de Administración N° 032-2018-AA/UNISCJSA, demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de Abril de 2018 y Resolución Viceministerial N° 072-2018-MINEDU, de fecha 12 de Mayo de 2018, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. JAIME HERMINIO CLAROS CASTELLARES, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 023-2018-UNISCJSA/P, de fecha 18 de mayo de 2018, se le encarga las responsabilidades del Área de Administración a la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 026-2018-UNISCJSA/P, de fecha 21 de mayo de 2018, se le delega las facultades y atribuciones administrativas y resolutorias a la Jefatura del Área de Administración, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño y eficaz de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", las que serán resueltas a través de Resolución del Área de Administración los siguientes trámites administrativos: Aprobar reconocimientos de deuda, devengados y devoluciones de recursos económicos, Aprobación de Expedientes Técnicos, Suscribir los contratos de bienes y servicios, que se encuentren fuera de la aplicación de la Ley por ser montos menores o iguales a las ocho (8) Unidades





Impositivas Tributarias previstas en la Ley de la materia, Suscribir los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) sus prorrogas y renovaciones, y en materia de Contrataciones del Estado: aprobar el expediente de contratación de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras; así como aprobar las Bases Administrativas de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras; Designar, suplir y renovar a los miembros titulares y suplentes de los comités de selección de conformidad con el artículo 23° del Reglamento, con excepción de los procesos de Adjudicación Simplificada; Celebrar contratos diversos derivados de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, incluida la suscripción de órdenes de compra y servicios, así como suscribir adendas para su notificación, entre otros.

Que, mediante Resolución del Área de Administración N° 032- 2018-AA/UNISCJSA, de fecha 23 de mayo del 2018, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la Primera Etapa del PIP: "Mejoramiento del Servicio Administrativo Central de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en la Ciudad de La Merced, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con SNIP 365281 por el importe de S/. 2'390, 012.98 (Dos Millones Trescientos Noventa Mil Doce con 98/100 soles).

Que, mediante Informe N° 630-2018-GPH-UP/UNISCJSA, de fecha 25 de mayo del 2018, remitido por el Responsable de la Unidad de Logística, en el cual solicita la Conformación de los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para la ejecución de la Primera Etapa del PIP "Mejoramiento del Servicio Administrativo Central de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en la Ciudad de La Merced, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con SNIP 365281 por el importe de S/. 2'390, 012.98 (Dos Millones Trescientos Noventa Mil Doce con 98/100 soles), considerando en su conformación un experto independiente para conformar el comité de selección de los de la materia.

Que, los numerales 23.1 y 23.2 del artículo 23° del reglamento de la ley N°30225, ley de contrataciones del estado, aprobado por el decreto supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, para la designación de los integrantes del comité de selección dispone que: "el comité de selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación " y "tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultorías de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que conforman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) deben de contar con conocimientos técnicos en el objeto de la contratación".

Que, asimismo el numeral 23.4 del citado reglamento establecer que: "el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señalada en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros. (...).

Por las consideraciones expuestas, el Área de Administración de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad, la Resolución Presidencial N° 091-2017-UNISCJSA/P, Resolución Presidencial N° 026-2018-UNISCJSA/P y demás normas vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA

CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2018-SUNEDU/CD

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para la Ejecución de la Primera Etapa del PIP "Mejoramiento del Servicio Administrativo Central de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en la Ciudad de La Merced, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con SNIP 365281, como sigue:

TITULARES:

PRESIDENTE

Nombres y Apellidos : CRISTOPHER VIDAL CASTILLO
DNI N° : 43503614
Teléfono : 973984059
Correo Electrónico : vicas2927@hotmail.com
Dependencia : Responsable Unidad de Obras e Infraestructura - UNISCJSA

1ER MIEMBRO

Nombres y Apellidos : GIOVANNI POMA HUAMAN
DNI N° : 40772686
Teléfono : 954666229
Correo Electrónico : phgiovanni@hotmail.com
Dependencia : Responsable de Logística de - UNISCJSA

2DO MIEMBRO

Nombres y Apellidos : ABAD JUSTINO CHANCA PRUDENCIO
DNI N° : 20043460
Teléfono : 964454508
Correo Electrónico : arqu_abad@hotmail.com
Dependencia : Experto Independiente acreditado por Colegio de Arquitectos del Perú Regional Junín

SUPLENTE

PRESIDENTE

Nombres y Apellidos : RAFAEL HUGO ARIAS SALAZAR
DNI N° : 20040106
Teléfono : 974032272
Correo Electrónico : ingrataelarias@hotmail.com
Dependencia : Director General Académico

1ER MIEMBRO

Nombres y Apellidos : BERNA LUZ TORRES RAMOS
DNI N° : 20680854
Teléfono : 985850417
Correo Electrónico : luzt711@hotmail.com
Dependencia : Jefe del Área de Planeamiento, Presupuesto - UNISCJSA

2DO MIEMBRO

Nombres y Apellidos : RONALD FELIX BERNARDO
DNI N° : 40480287





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA

CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2018-SUNEDU/CD

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Teléfono : 990048749
Correo Electrónico : ronalderecho@hotmail.com
Dependencia : Jefe de Oficina de Recursos Humanos - UNISCJSA



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité designado quienes deberán actuar con transparencia dentro del marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento y a las demás dependencias pertinentes de la "Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Eco. Antonia B. Vega Terrel
Área de Administración (e)
UNISCJSA